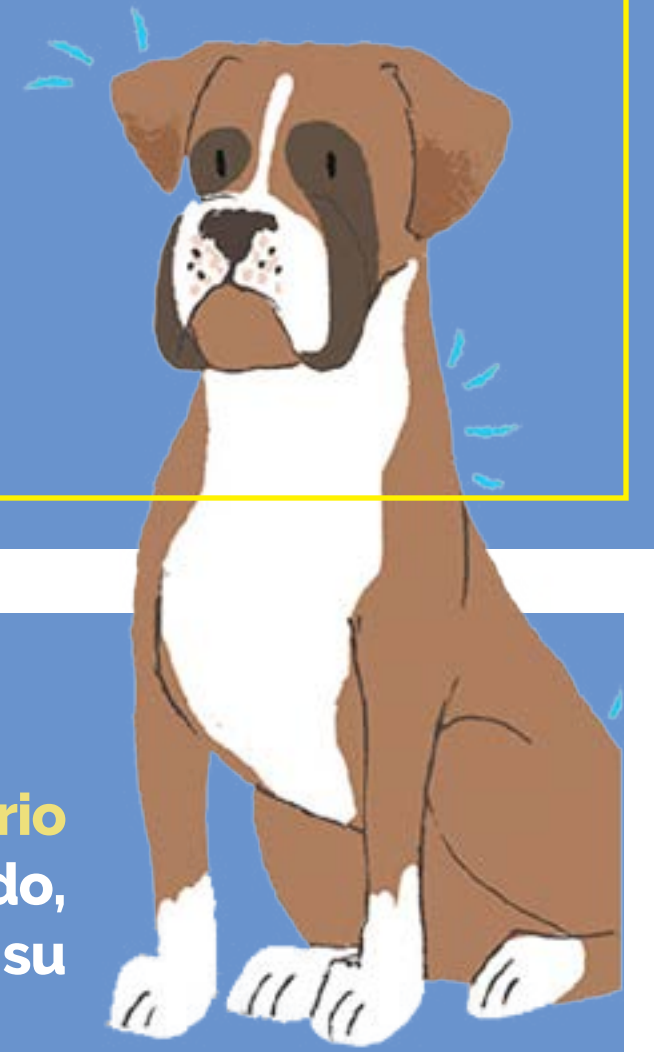


# ¿Viajas con tu mascota?

Pasos a seguir y requisitos a cumplir ante las **Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA)** ubicadas en aeropuertos internacionales, cruces fronterizos y puertos marítimos internacionales.

*\* México sólo considera mascotas a los perros y a los gatos.*



## 1 Paso uno

### Documentos requeridos por la OISA

Presentar **Certificado de Salud en original y copia**, emitido por un Médico Veterinario particular o por la autoridad correspondiente del país de donde llega la mascota.

Estos deberán estar debidamente firmados por personal oficial del país de origen o procedencia, su fecha de emisión no deberá superar los 15 días.

## 2 Paso dos

### Inspección física de las mascotas

- + Personal de la OISA verificará que la descripción física establecida en el Certificado de Salud coincida con tu mascota (sexo, raza, color), además de verificar el estado de salud y que se encuentre libre de parásitos externos.
- + Si durante la inspección física se detecta que la mascota no está libre de parásitos externos, se requerirá que un Médico Veterinario Zootecnista particular aplique el tratamiento correspondiente, con cargo al importador o dueño.

## 3 Paso tres

### Expedición del certificado zoosanitario para importación en la OISA

- + Una vez que se haya cumplido con lo anterior el personal oficial de la OISA elaborará el **Certificado Zoosanitario para Importación**.

### CERTIFICADO DE SALUD

**Emitido por el Médico veterinario debe ser en papel membretado, con cédula profesional (o su equivalente), y debe indicar:**

- + Nombre y domicilio del exportador e importador (propietario), así como los datos de identificación de la mascota.
- + Vacuna de la rabia, indicando la fecha de aplicación y vigencia de la misma, o puede venir en la Cartilla de Vacunación. Quedan exentos de este requisito los animales menores de tres meses de edad.
- + Que el o los animales han sido sometidos a un tratamiento preventivo contra parásitos internos y externos dentro de los seis meses previos a su movilización y que se encuentran libres de parásitos externos (se debe indicar fecha de aplicación e ingrediente activo).
- + Que la mascota se encontró clínicamente sana previa a la exportación.

## Notas Aclaratorias

Si durante la verificación documental, en el certificado de salud no se señala alguno de los requisitos mencionado en los puntos anteriores, podrá presentar **la cartilla de vacunación (original y copia)**, donde incluyan los requisitos faltantes, o bien, contactar a un Médico Veterinario Zootecnista de tu confianza que aplique los tratamientos faltantes.

El cumplimiento de los requisitos zoosanitarios aquí señalados, no exime al importador de presentar trámites y/o documentos requeridos por otras autoridades.

No se permite el ingreso de cama y materiales similares que acompañen a los animales, únicamente se permite el ingreso de la ración del alimento balanceado considerada para el día de arribo.

### Arribo al país sin documentos Zoosanitarios

El o los animales deberán permanecer en la Oficina de Inspección Sanitaria hasta que un Médico Veterinario revise y certifique el estado de salud y aplique la vacuna antirrábica y el tratamiento preventivo parasiticida para continuar con el trámite de importación. Esto puede ocasionar contratiempos y costos que deberá asumir el dueño de la mascota.

### Importación de animales distintos a perros y gatos

*(reptil, ave canora y de ornato, hurón y tortuga)*

Es necesario cumplir con requisitos especiales, establecidos en la **Hoja de Requisitos Zoosanitarios**, los cuales se pueden consultar en el siguiente vínculo: <https://goo.gl/GLMazq> importaciones o solicitar a través del módulo de atención ciudadana de la Dirección General de Salud Animal, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, Planta baja, Col. Insurgentes Cuicuilco, Ciudad de México. C.P. 04530.

### Requisitos en línea:

<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/importaciones>

### Mayor información,

**quejas o sugerencias acerca del Servicio de Inspección fitozoosanitario:**

- + [atencionciudadana@senasica.gob.mx](mailto:atencionciudadana@senasica.gob.mx)
- + [reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx](mailto:reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx)